En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por l Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea sobre los efectivos operativos de bomberos y de refuerzos ante emergencias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99 de 12 de septiembre de 2022.

Pamplona, 3 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00210) realizada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

1. De los 471 efectivos de bomberos, ¿cuántos realmente son operativos?

Actualmente la plantilla del Servicio de Bomberos de Navarra–Nafarroako Suhiltzaileak cuenta con 474 personas, de los cuales 402 son puestos de trabajo de bombero, cabo de bomberos, sargento de bomberos, suboficial de bomberos y oficial de bomberos.

A ellos se añaden 31 funcionarios que, desempeñando el puesto de trabajo de bombero o cabo de bomberos, se encuentran en situación de segunda actividad, desarrollando funciones técnicas de soporte a la emergencia durante las siguientes fases:

• Previa al incidente: realizando tareas de prevención y divulgación.

• Durante el incidente: realizando tareas de logística.

• Posterior al incidente: realizando labores de recuperación y restablecimiento de la normalidad.

Además hay que sumar 37 bomberos que se encuentran realizando el curso de formación y que durante este verano han realizado prácticas en los diferentes parques de bomberos, así como las distntas jefaturas de sección y otros puestos administrativos

Además, hay que añadir 150 personas contratadas para la realización de tareas de carácter estacional, que desempeñan los puestos de trabajo de conductores auxiliares de bomberos y peones auxiliares de bomberos durante la campaña de verano.

2. ¿Existe algún tipo de refuerzo especial de bomberos cuando se alerta algún nivel de emergencia? ¿Quién debe activarlo? ¿Se activó entre el 15 y el 29 de junio? ¿En qué fechas?

El Servicio de Bomberos de Navarra–Nafarroako Suhiltzaileak está dimensionado para la resolución de las emergencias habituales que se suelen dar en las distintas épocas del año, y cuando se contempla que la carga de trabajo puede ser muy superior a la habitual o el tipo de emergencia puede superar al dispositivo habitual de turno se producen contrataciones.

En su virtud, en verano se refuerzan los parques de Cordovilla, Base de Miluce, Estella, Tafalla, Tudela, Sanguesa, Peralta y Lodosa con conductores auxiliares de bomberos y peones auxiliares de bomberos. En total 150 personas con la finalidad de participar en los posibles incendios forestales, así como en otro tipo de emergencias para las que están formados. La incorporación de este personal se realizó de manera escalonada los días 1 de junio, 6 de junio y 15 de junio, con finalización el 20 de septiembre, 27 de septiembre y 4 de octubre, respectivamente.

Del mismo modo, en época invernal se producen incorporaciones en los parques de Cordovilla, Oronoz y Burguete, 50 en total, para participar en las quemas prescritas que se realizan en el norte de Navarra y en la extinción de los incendios que se suelen dar en esta época del año.

3. ¿Existe algún mecanismo para alertar a este personal si está fuera de servicio? ¿Quién debe hacer la alerta?

El reclutamiento de personal por incendios forestales se realiza de acuerdo con lo establecido en el documento “Organización e instrucciones para la campaña de prevención y extinción de incendios forestales Navarra-verano 2022”, que le fue remitido en respuesta a la PEI-00367.

En concreto, el apartado 6 del citado documento, recoge lo siguiente:

*“6. Reclutamiento de personal por incendio forestal*

*6.1. Reclutamiento de mandos*

*En los supuestos en que se prevea una prolongada duración de la intervención y en los casos de simultaneidad de intervenciones se reclutará mandos para garantizar la coordinación de las intervenciones y la presencia de estos en las intervenciones que los protocolos así lo determinen. Para ello se enviará un mensaje a todos los teléfonos informando de la situación y de la necesidad del reclutamiento de mandos y su número.*

*En aquellos casos de incendio forestal en que es movilizado el PMA (Puesto de Mando Avanzado), a instancia del Director del Servicio de Bomberos o del Responsable de Guardia, de forma automática, se iniciará el reclutamiento de mandos vía sms, siguiendo dos supuestos:*

*• Si en el incendio se encuentran trabajando J3, J21 y J22 (no hay J23 de guardia).*

*El reclutamiento será de un Responsable de Guardia J3, que se desplazará a SOS Navarra y se hará cargo de la Guardia General del Servicio y de al menos tres Sargentos, dos de los cuales se desplazarán al PMA y el tercero al Parque Central.*

*• Si en el incendio se encuentran trabajando J3, J22 (o J21) y J23.*

*El reclutamiento será de un Responsable de Guardia J3, que se desplazará a SOS Navarra y se hará cargo de la Guardia General del Servicio y de al menos dos Sargentos que se desplazarán al PMA.*

*6.2. Reclutamiento de cabos, bomberos y personal contratado.*

*Cuando sea necesario reclutar personal de un parque o de varios, J3 o quién designe este, se ocupará de gestionar el envío de un mensaje al parque o parques correspondientes informando del número de bomberos, cabos y personal eventual que se necesita reclutar, indicándose en el texto del sms un teléfono de referencia para las personas interesadas, efectuándose el reclutamiento por estricto orden de respuesta afirmativa”.*

En relación con lo anterior, los llamamientos los realiza el responsable de Guardia de Bomberos con el visto bueno del Director del Servicio de Bomberos de Navarra–Nafarroako Suhiltzaileak.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de octubre de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía